



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 2129
Fecha: 25/11/2024

CPDE. EXPTE. N° **6610-HCD-2024** –
DESPACHO N° 95 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6610-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Festival de Narración Oral “A Viva Voz”; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 por integrantes de Índigo Teatro, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisaet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Festival de Narración Oral “A Viva Voz” que se realizará los días 9 y 10 de Noviembre del corriente año en Biblioteca Popular Manuel Belgrano y Teatro Índigo;

Que “¡A viva voz!” destaca el valor social y afectivo de la Narración Oral y propone el disfrute de esta actividad artística a través de dos encuentros de 5 horas y media cada uno, que incluirán: funciones de narradores profesionales, charlas y talleres de formación en esta área y rondas abiertas de cuentos/poesías para que la comunidad pueda expresarse;

Que Berazategui será sede y se trabajará en conjunto con Instituciones Educativas y Culturales locales y de ciudades vecinas, como Quilmes, Florencio Varela, La Plata;

Que la narración oral tiene valor social, afectivo, artístico y formativo. Tomando en cuenta la definición de Juan José Severo Huertas en su libro La Narración Oral Artística y Escénica: La narración oral escénica consiste en narrar de viva voz y con todo el ser todo tipo de relatos, cuentos, anécdotas, etc. Además, ya en la Introducción al análisis estructural de los relatos (1966) Roland Barthes plantea: el relato está presente en todos los tiempos, en todos los lugares, en todas las sociedades; el relato comienza con la historia misma de la humanidad; no hay ni ha habido jamás en parte alguna un pueblo sin relatos; internacional, transhistórico, transcultural, el relato está allí, como la vida. Dada esta última característica, de ser inherente al ser humano, consideramos de suma importancia generar espacios para la narración oral y para la formación en esta área, incluyendo principalmente a docentes, que funcionarán como agentes multiplicadores de dicha actividad;

Que a continuación, se nombran algunas experiencias desarrolladas en esta ciudad y que también han tenido impacto en localidades vecinas:

- Desde 2012, los espectáculos de narración oral de cuentos teatralizados para la infancia producidos por el Teatro Índigo han recorrido ya más de 30 escuelas.
- Desde el año 2014 se realizan visitas guiadas acompañadas de narraciones en la Biblioteca Popular Manuel Belgrano con asistencia anual de alrededor de 350 alumnos.
- Desde el año 2017 se realizan seminarios de narración oral en el Teatro Índigo, de manera presencial y virtual, con el cupo completo en todas las oportunidades y asistencia mayoritaria de docentes en ejercicio, de niveles inicial, primario y secundario.
- Desde 2018, los encuentros de narración oral para adultos “Contá con Índigo”, se ofrecen en este teatro con gran afluencia de público.
- En el 2019 luego del dictado del curso de Lengua de señas en la Biblioteca, surge la idea de utilizar la narración oral para concientizar acerca de la importancia del aprendizaje de esta lengua.-

Que por todo lo antedicho, se considera de suma importancia ofrecer estas jornadas como un espacio para la producción e intercambio de narraciones orales y de formación en esta área para docentes de todos los niveles y público en general;



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6610-HCD-2024.-

Que los objetivos generales del proyecto son: generar un espacio de encuentro e intercambio en torno a los relatos, brindar propuestas de formación en narración oral, fomentar la utilización de la narración oral en la educación, incentivar a la lectura y afianzar los vínculos entre narradores, fortaleciendo el entramado cultural de la región;

Que las actividades propuestas son:

- Espectáculo de narración oral para toda la familia a cargo de Andrea Martinoli (Premio Pregonero a la Narración Oral).
- Charla a cargo de Gabriela Purvis: reflexiones acerca del cuerpo en la lectura.
- Ronda abierta de narración de cuentos.
- Espectáculo de narración oral para adultos "ViDa: Cuentos y canciones".
- Espectáculo para las infancias "Corazones curiosos" a cargo de Sonia Patanella, Mariela Aristimuño, Cintia Periz y Karina García.
- Taller a cargo de Mirtha Hochberg: Técnicas para la narración oral.
- Ronda abierta de poesías.
- Espectáculo de narración oral para adultos a cargo de Vivi García (Premios Hormiguita Viajera y Pregonero a la Narración Oral).-

Que cabe destacar que esta será la segunda edición del Festival de Narración Oral A Viva Voz, ya que en 2023 se llevó a cabo el primer festival, de características similares, con gran afluencia de público y resultados muy positivos;

Que el festival es un proyecto que se realiza en conjunto entre los equipos de trabajo de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano y del Teatro Índigo, con la organización general de Sonia Patanella, Mariela Aristimuño y Karina García.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6608

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo la 2° Edición del Festival de Narración Oral "A Viva Voz" que se realizará los días 9 y 10 de Noviembre del corriente año en Biblioteca Popular Manuel Belgrano y Teatro Índigo, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura de Inspección Distrital, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, Bibliotecas Populares y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/11/2024